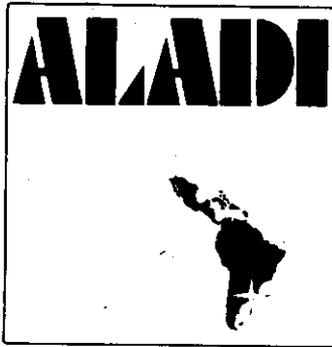


# Secretaría General



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

399

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO  
DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE  
BOLIVIA Y MEXICO (ACUERDO No. 31)

ALADI/SEC/di 27.10/Add. 1  
30 de abril de 1982

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos -según poderes presentados en buena y debida forma- convienen en modificar el Acuerdo de alcance parcial no. 31 suscrito entre ambos países el 29 de diciembre de 1980, modificando a su vez por Protocolos de fechas 17 de mayo y 8 de diciembre de 1981, en los siguientes términos:

"Sustituir en el Anexo II que contiene las preferencias otorgadas por los Estados Unidos Mexicanos, la glosa que corresponde al ítem 85.19.2.04 de la NABALALC, por la siguiente: Interruptores con capacidad hasta de 1.000 voltios."

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Isaac Maidana

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto Martínez Le Clairche

400